



INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600126
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Química
Centro	
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento anual
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento anual se compone de los siguientes apartados:

1. Relación de indicadores del Programa
2. Entradas: Relación de tablas y evidencias
3. Valoración grado cumplimiento de las trece directrices Renovación de la Acreditación
4. Seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informes de seguimiento anteriores.
5. Seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA.

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:





El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA.

A su vez, el informe señala el cumplimiento de todos los aspectos valorados, aportándose evidencias que permiten comprobar el grado de cumplimiento de estos aspectos.

En los apartados 1 "Desarrollo del programa de doctorado", 4. "Personal Investigador", 5. "Recursos materiales y servicios de apoyo", 6. "Resultados de aprendizaje" y 7. "Indicadores de rendimiento y empleabilidad" se comprueba que se han identificado áreas de mejora y/o buenas prácticas, fruto del análisis realizado, lo que se considera adecuado.

En el apartado 2. "Información y transparencia", se identifica como incumplimiento la eliminación de enlaces web "no activos" en la Memoria modificada en 2022 fruto de la recomendación previa de ANECA en el informe de renovación de la acreditación de ANECA, aunque realmente se trata de una acción de mejora ya implementada.

En los apartados 3. "Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora" y 4. "Personal Investigador" se han identificado áreas de mejora. En el apartado 3 se identifica como área de mejora el incremento en la participación en las encuestas de satisfacción de egresados y estudiantes de movilidad. Sin embargo, no se localiza, derivado de las acciones de mejora detectadas, un plan de mejoras donde se hayan establecido las acciones de mejora a llevar a cabo y su planificación.

En el apartado 4. Se identifica como área de mejora el reconocimiento de los miembros de la Comisión Académica y de Calidad del programa de doctorado, se propone como plan de mejora la elevación de dicha petición de forma genérica a la UCLM, pero no se mencionan los órganos/vicerrectorados responsables de hacer posible esta mejora.

En el apartado 6 "Resultados de aprendizaje" se identifica como buenas prácticas el hecho de que "la mayoría de los estudiantes de doctorado encuentran financiación para la realización de su Tesis Doctoral", sin embargo, no se aportan evidencias al respecto.

Se han presentado Entradas que evidencian todos los aspectos valorados en el informe. Se han detectado, no obstante, algunas erratas y carencias que deben subsanarse.

Por ejemplo, en la evidencia 1.4. Relación de colaboraciones el enlace aportado ([http://eid.uclm.es/alumnos-y-profesores/movilidad /](http://eid.uclm.es/alumnos-y-profesores/movilidad/)) es inaccesible.

La evidencia 4.4 está incompleta, aparecen profesores en calidad de directores de tesis doctoral que no están incluidos en la evidencia 4.1 directores de tesis, pero que se incluyen en esta tabla 4.4. reconocimiento de profesorado, si bien al no ser miembros de la UCLM no disponen de ningún tipo de reconocimiento. Estos





profesores tampoco aparecen adscritos a ninguna de las 5 líneas de investigación de las que se compone el programa.

Por otra parte, el informe aborda tanto el seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de los informes ACREDITA y de Modificación de la Memoria en 2022 de ANECA previos a este proceso. En los apartados 1 "Desarrollo del programa de doctorado", 2 "Información y transparencia" y 4 "Personal Investigador" se especifica a qué informes en concreto se refieren las recomendaciones/acciones de seguimiento.

En lo relativo a los informes de acreditación y modificación de memoria en 2022 de ANECA previos a este proceso se abordan todas las recomendaciones de especial seguimiento recogidas en el informe de renovación de la acreditación de ANECA, a excepción de la cuarta recomendación relativa a la composición personalizada de los miembros de la Comisión Académica.

Aunque en la memoria modificada en 2022 se actualiza esta composición indicándose de forma genérica, se personalizan a continuación sus miembros, lo que se recomienda eliminar.

Se cumplen también todas las recomendaciones comprometidas (de no especial seguimiento) y una de las dos recomendaciones establecidas en la memoria ACREDITA con objeto de mejorar el programa. La otra recomendación para la mejora del título se cumple parcialmente, se observa que aún existen profesores que acumulan un elevado número de tesis doctorales dentro del programa de doctorado, si bien son situaciones excepcionales.

Por último, destacar que, en el informe de seguimiento anual, se presenta información e indicadores que demuestran los resultados académicos del título.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir como evidencia el plan de mejoras derivado de las acciones de mejora identificadas por la Universidad en su informe de seguimiento anual, que recoja para cada acción, los responsables de llevarla a cabo así como su plazo de ejecución.
- Incluir evidencias de todas las buenas prácticas identificadas en el informe de seguimiento.





- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Incluir el/los plan/es de mejoras elaborados por la Universidad donde se identifiquen todas las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento así como, en su caso, las pendientes de realizar, incorporando su grado de consecución así como los responsables de su realización.

